



**RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE DECLARATORIA DESIERTA
ENTIDAD EJECUTORA PARA EL "PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL
MUNICIPIO DE VILLA MONTES – FASE(XLVIII) 2025 – TARIJA"**

R.A.D. N° 003/2025

CON CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVCUA 017/2025

1ra. CONVOCATORIA.

Tarija, 22 de mayo de 2025

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

Que, los párrafos I y II del artículo 19 de la Constitución Política del Estado, establecen que toda persona tiene derecho a un hábitat y vivienda adecuada, que dignifiquen la vida familiar y comunitaria; y que el Estado en todos sus niveles de Gobierno, promoverá planes de vivienda de interés social, mediante sistemas adecuados de financiamiento, basándose en los principios de solidaridad y equidad.

Que, por Decreto Supremo N° 0986 de 21 de septiembre de 2011, se creó la Agencia Estatal de Vivienda como una institución pública descentralizada de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica, y patrimonio propio, como entidad encargada de la dotación de soluciones habitacionales y hábitat a la población del Estado Plurinacional de Bolivia, bajo tuición del Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.

Que, el párrafo I del artículo 3 del Decreto Supremo N° 2299, autoriza a la Agencia Estatal de Vivienda – AEVIENDA, efectuar la contratación directa de obras, material de construcción y servicios de consultoría, destinados a diseñar y/o ejecutar los programas y/o proyectos estatales de vivienda y hábitat del nivel central del Estado, así como en aquellos en los que concurra con las entidades territoriales autónomas. Asimismo, el párrafo II del referido artículo, establece que el procedimiento para la contratación directa y la reglamentación específica, serán aprobados por la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIENDA, mediante Resolución expresa.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09 abril de 2025, la Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus atribuciones y funciones establecidas por ley, resuelve en el Artículo Primero, delegar como Responsables de Contratación Directa (RCD) a los Directores Departamentales de la Agencia Estatal de Vivienda, alcanzando su competencia a todos los procesos de contratación para la Modalidad Contratación Directa, a ser sustentados por su Dirección Departamental cuya cuantía sea MENOR O IGUAL A BS. 4.000.000,00 (CUATRO MILLONES 00/100 BOLIVIANOS).

Que, mediante Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09 abril de 2025, se aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda que en el artículo 19 párrafo I inc. a) indica que, se procederá a la declaratoria desierta cuando: **"No se hubiera recibido ninguna propuesta"**.

Que, el párrafo II del mismo artículo supra mencionado, señala que, para montos mayores a 1.000.000 (UN MILLON 00/100 BOLIVIANOS) la declaratoria desierta será mediante Resolución Administrativa expresa.

Que, el artículo 21 párrafo I inc. e) del mismo cuerpo legal expresa que es función del Responsable de Contratación Directa adjudicar o declarar desierta la contratación de Obras, adquisición de material de construcción y servicios de consultoría, mediante Resolución Administrativa o Nota expresa (según corresponda).



Que, el artículo 24 párrafo I inc. b) y g) del Reglamento referido dispone que son funciones de la Unidad Jurídica: Elaborar todos los informes legales requeridos en el proceso de contratación y elaborar y visar todas las resoluciones establecidas en el presente reglamento, cuando corresponda.

Que, el artículo 25 párrafo III inc. c) y f) del Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda expresa que son funciones de la Comisión de Evaluación y calificación: Evaluar y calificar las propuestas técnicas y económicas y elaborar el informe de Evaluación y Recomendación de adjudicación o declaratoria desierta, en caso necesario el informe de complementación y sustentación para su remisión al RCD.

Que, la Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09 abril de 2025 que aprueba el Procedimiento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda en el punto 6, numeral 6.1.1. inc. c), subnumeral 9 establece que la Unidad Jurídica elabora la Resolución Administrativa de Adjudicación o Declaratoria Desierta del Proceso de contratación para importes mayores a 1.000.000,00

CONSIDERANDO:

En fecha 15 de mayo de 2025, el área de Gestión de Proyectos, dependiente de la Dirección Departamental de Tarija, mediante Nota Interna I-2025-13844 | AEV/DIR.TJA/AGP_NOT/Nro.0246/2025 realizó la Solicitud de Autorización de Inicio de Proceso de Contratación para el **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA MONTES – FASE(XLVIII) 2025 – TARIJA" CON CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVCUA 017/2025 1ra. CONVOCATORIA.**

Mediante Resolución Administrativa R.A.D. N° 022/2025 de fecha 16 de mayo de 2025, se AUTORIZA el inicio del proceso de contratación y APRUEBA el Documento de Contratación Directa (DCD) para: PARA EL **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA MONTES – FASE(XLVIII) 2025 – TARIJA" CON CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVCUA 017/2025 1ra. CONVOCATORIA.**

En fecha 16 de mayo de 2025 la entidad procede a la publicación de la convocatoria y DCD en la página Web de la Agencia Estatal de Vivienda.

Por Memorandum AEV-TJ-CD-PVCUA 0029/2025 de fecha 21 de mayo de 2025, el RDC designa como integrantes de la Comisión de Evaluación.

Presentación de propuestas hasta horas 11:00 a.m. del día 22 de mayo de 2025, no habiéndose recepcionado propuestas conforme consta en el Acta de Recepción de Propuestas.

El Informe I-2025-13844 | AEV/DIR.TJA/ACP_INF/Nro.0084/2025 de fecha 22 de mayo 2025, recomienda la Declaratoria Desierta del **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA MONTES – FASE(XLVIII) 2025 – TARIJA" CON CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVCUA 017/2025 1ra. CONVOCATORIA**, considerando que "No se hubiera recibido ninguna propuesta".

Que el informe **I-2025-13844 | AEV/DIR.TJA/AJ_INF/Nro.0139/2025** de fecha 22 de mayo de 2025, emitido por el Responsable Jurídico de la Dirección Departamental concluye que, de acuerdo a lo establecido en las consideraciones técnicas expresadas y conforme a los antecedentes que forman parte del Proceso de Contratación se concluye que la Comisión de Evaluación y Recomendación ha sustentado técnicamente su solicitud de **Declaratoria**



Desierta a través de su informe I-2025-13844 | AEV/DIR.TJA/AAF_INF/Nro.0084/2025 de fecha 22 de mayo 2025, en ese sentido, se recomienda al RCD emitir Resolución expresa de Declaratoria Desierta, en mérito a sus facultades conferidas y de acuerdo a lo establecido en el inc. f) del párrafo I del art. 22 del referido Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, aprobado Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09 abril de 2025.

POR TANTO:

El Responsable de Contratación Directa – RCD, en uso de las funciones conferidas en el artículo 21 párrafo I inc. f) de la Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09 abril de 2025 que aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para Diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda.

RESUELVE:

PRIMERO. - DECLARAR DESIERTA el proceso de contratación **"PROYECTO DE VIVIENDA CUALITATIVA EN EL MUNICIPIO DE VILLA MONTES – FASE(XLVIII) 2025 – TARIJA"** CON CÓDIGO DE PROCESO DE CONTRATACIÓN AEV-TJ-CD-PVCUA 017/2025 1ra. CONVOCATORIA.

SEGUNDO. -La Unidad Solicitante de forma previa a la publicación de la siguiente convocatoria, conforme lo establece la Resolución Administrativa N° 024/2025 de 09 abril de 2025 que aprueba el Reglamento para la Contratación Directa de Obras, Adquisición de Material de Construcción y Servicios de Consultoría para diseñar y Ejecutar Programas y Proyectos Estatales de Vivienda, deberá analizar las causales por las que se declaró desierta la presente convocatoria, a fin de ajustar las especificaciones técnicas o términos de referencia, los plazos de ejecución del Contrato, el precio referencial u otros aspectos que permitan viabilizar la contratación.

TERCERO. -Quedan encargadas del cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, la Unidad Solicitante y la Unidad Administrativa de la Agencia Estatal de Vivienda Departamental Tarija, conforme procedimiento acorde a la normativa vigente.

Comuníquese, cúmplase, regístrese y archívese.

Lic. Miguel Alberto Navajas Alandia

RESPONSABLE DE CONTRATACIÓN DIRECTA-RCD

Lic. Miguel A. Navajas Alandia
RESP. CONTRATACIÓN DIRECTA-RCD
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

c.c. arch.S.A.F.